



# Proponen que finalizar contratación laboral por motivos de edad se considere discriminación



## Boletín No.2508

### Proponen que finalizar contratación laboral por motivos de edad se considere discriminación

- La diputada Aguilar Gil (PT) busca modificar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Indica que ser un trabajador o trabajadora adulta conlleva el riesgo de desempleo latente

A fin de considerar como discriminación el evitar o finalizar la contratación laboral por motivos de edad, la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) planteó modificar los artículos 9, 15 Sextus y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La reforma, enviada a la Comisión de Derechos Humanos, también plantea que las medidas de inclusión podrán comprender, entre otras, la difusión del respeto al derecho al trabajo para la eliminación de la discriminación laboral por motivos de edad.

Pide establecer como atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), conocer, investigar y emitir informe especial sobre actos relacionados a quejas por discriminación interpuesta por no contratación o finalización de relación laboral por motivos de



edad. El informe deberá ser entregado certificado a la parte quejosa, y tendrá validez como prueba, en juicio laboral.

Aguilar Gil menciona que encontrar trabajo en estos tiempos es cada vez más complicado, si eres joven la experiencia es un requisito importante, si eres adulto mayor de 45 años, la misma no sirve. “Aún peor es que ya trabajando y con la experiencia de años, a poco tiempo para jubilarse, un trabajador, hombre o mujer, se encuentre con que ya no es útil para la empresa, y entonces inicia el calvario del desempleo”.

La discriminación por edad, expone, es el trato diferenciado y la estigmatización de la que son víctimas personas en relación a su edad, ejerciendo sobre ellas una limitación a sus derechos y a sus libertades, afecta a estratos vulnerables de la población, siendo más recurrente en niñas y niños, jóvenes, y mujeres y hombres adultos mayores de 45 años.

Por ello, la iniciativa busca centrar la atención en la discriminación por edad que afecta el derecho al trabajo. Refiere que previo al impacto de la pandemia, desde el primer trimestre de 2020 hasta el mismo periodo de 2021, el desempleo muestra un aumento en personas con más de 45 años, pasando de 18.3 por ciento a 22.8 por ciento con un número de desempleados de 358 mil 662 a 550 mil 870.

“Ser un trabajador o trabajadora adulta conlleva el riesgo de desempleo latente, el cual se incrementa cuando de género se trata, pues en este rubro se ven reflejadas desigualdades en el mercado de trabajo, ya que las mujeres siguen ocupando espacios en el sector terciario, limitadas en el acceso a puestos de dirección, con salarios bajos, o en el sector informal, con jornadas excesivas y bajo salario”, detalla.

Abatir la precarización del trabajo, argumenta, pasa por el reconocimiento de que es un derecho y para ello cobra importancia el respeto al derecho al empleo, a acceder a él y a conservarlo, y que no sea la edad motivo que justifique su falta de acceso o la finalización del mismo.

De ahí que se deben buscar procedimientos de atención a este fenómeno, ya que encierra motivaciones que afectan el derecho al trabajo de las personas a partir de actos discriminatorios que lastiman su integridad y que deben ser atendidas por el Estado, puntualiza.